

Nº DE ORDEN: DU 160/16
Expte. Nº: 289/2016

DISTRIBUIDO: 09/11/16
VENCIMIENTO: 16/11/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 20 días del mes de octubre del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar los Proyectos de **RESOLUCIÓN**, contenido en el Expte: **Nº 289/16** de autoría de la DIPUTADA MARISA JUDITH NOBLEGA (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS) caratulado: "SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD INFORME SOBRE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 5.262, Y DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE LAS PERSONAS EN CRISIS CON RIESGO DE SUICIDIOS Y DE SU FAMILIA".-

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**. -

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud informe a cerca de la aplicación de la ley Provincial 5262, reglamentada el 13 de Septiembre de 2010:

a) sobre el desarrollo y ejecución del programa de Prevención, asistencia y Recuperación de las personas en crisis con riesgo de suicidio y de su familia".

b) sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa expresados en los incisos: a, b, c, d, e y f del artículo 2º.

c) Sobre actividad del programa: generación de materiales educativos expresados en el inciso a., y lo de más expresado en los incisos b, g, i y j del artículo 3º.

d) Sobre los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas y O.N.G.s expresados en el artículo 5º.

e) Sobre la supervisión y control de las publicaciones y difusiones por los medios masivos de comunicación de la noticia del suicidio, que deberá observar las recomendaciones del Programa SUPRE (Suicide Prevention) de la Organización Mundial De La Salud.

ARTICULO 2º.- Informe sobre ejecución presupuestaria de la Subsecretaria de Salud Mental del Ministerio de Salud, al 30 de agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 3°.- De Forma.-

FIRMANTES: Dip. MARIA MACARENA HERRERA – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. MARITA COLOMBO – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. SERGIO SARACHO – Dip. RUBEN MANZI.

g.t
e.c
f.l